



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1268-2016-UNAP
Iquitos, 24 de octubre de 2016

VISTO:

El recurso presentado el 17 de octubre de 2016, por la egresada Karina Domitila López Yarinagaño, sobre media beca por estudios de maestría;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, doña Karina Domitila López Yarinagaño, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector el beneficio de media beca que equivale al 50% del costo total por sus estudios en el programa de maestría en Gestión Empresarial en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, una de las prioridades institucionales es fortalecer las capacidades humanísticas, científicas y tecnológicas de los egresados para el mejor cumplimiento de su labor profesional, para enfrentar con éxito la demanda de desarrollo integral y sostenido de la sociedad regional y nacional;

Que, el rector estima conveniente otorgar el beneficio de media beca que equivale al 50% del costo total por estudios de maestría a favor de doña Karina Domitila López Yarinagaño;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a doña Karina Domitila López Yarinagaño, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), el beneficio de media beca que equivale al 50% del costo total por sus estudios en el programa de maestría en Gestión Empresarial en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Escuela de Postgrado, cumplir con lo dispuesto en el artículo primero del presente dispositivo legal.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de Financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016 (Administración Central)**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)